



Buenos Aires, 24 de Agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 850 /2012

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 17296/12 y 17782/12 y la Res. DG N° 243/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Facundo Rebon, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de septiembre de 2012 y hasta tanto dure la promoción interina de la Dra. María Laureana Díaz.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado para ejercer interinamente la función de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, conforme lo establece el Art. 2° de la Res. DG N° 243/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

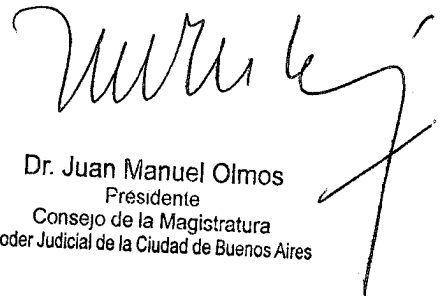
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Facundo Rebon, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del día 1° de septiembre de 2012 y hasta tanto dure la promoción interina de la Dra. María Laureana Díaz.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Facundo Rebon y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 850 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires